

PROMULGA ACUERDO N° 10 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL” ID N°: 2373-57-LP22.

DECRETO EXENTO N° 185

RECOLETA, 30 ENE. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2034 de fecha 06 de diciembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública “CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL”
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-57-LP22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 03 de enero de 2023, se reciben la oferta de los siguientes proponentes: a) Comercial Fénix Limitada, Rut: 76.029.126-9; b) Comercializadora TJB S.A, Rut: 76.095.313-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Comercial Fénix Limitada; b) Comercializadora TJB S.A.
5. El Memorándum N° 24 de fecha 13 de enero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Comercializadora TJB S.A.
6. El Acuerdo N° 10 de fecha 17 de enero de 2023, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Comercializadora TJB S.A.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 12 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 10 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA DEPARTAMENTO SOCIAL”. ID 2373-57-LP22, AL OFERENTE **COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA**. RUT: 76.095.313-K, DOMICILIADO EN AVENIDA COLORADO N° 640 COMUNA DE QUILICURA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LOS VALORES ADJUDICADOS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
1	Camarote 1 plaza	\$130.000.-	\$154.700.-
2	Colchón 1 plaza	\$35.000.-	\$41.650.-
3	Juego de sábanas 1 plaza	\$13.500.-	\$16.065.-
4	Frazada 1 plaza	\$7.500.-	\$8.925.-
5	Almohada	\$3.500.-	\$4.165.-
6	Cobertor 1 plaza	\$14.500.-	\$17.255.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$204.000.-</b>	<b>\$242.760.-</b>



EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 24 MESES DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE \$81.000.000.- IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDO ANUALMENTE COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 12 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, DEL JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

- AÑO 2023 \$ 41.000.000.- IVA INCLUIDO
- AÑO 2024 \$ 40.000.000.- IVA INCLUIDO

LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.

3. LA DURACIÓN DEL CONTRATO será de 24 meses a contar del día siguiente a la fecha del decreto que apruebe el contrato.

4. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.24.01.007.003, centro de costo 4-06.67.02, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
-ALCALDE

ID.DOC: 2047975



PROMULGA ACUERDO N° 10 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL” ID N°: 2373-57-LP22.

DECRETO EXENTO N° 185

RECOLETA, 30 ENE. 2023

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N°2034 de fecha 06 de diciembre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública “CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL”
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-57-LP22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 03 de enero de 2023, se reciben la oferta de los siguientes proponentes: a) Comercial Fénix Limitada, Rut: 76.029.126-9; b) Comercializadora TJB S.A, Rut: 76.095.313-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) Comercial Fénix Limitada; b) Comercializadora TJB S.A.
5. El Memorándum N° 24 de fecha 13 de enero de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Comercializadora TJB S.A.
6. El Acuerdo N° 10 de fecha 17 de enero de 2023, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Comercializadora TJB S.A.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 12 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N° 10 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA DEPARTAMENTO SOCIAL”. ID 2373-57-LP22, AL OFERENTE COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA. RUT: 76.095.313-K, DOMICILIADO EN AVENIDA COLORADO N° 640 COMUNA DE QUILICURA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

LOS VALORES ADJUDICADOS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
1	Camarote 1 plaza	\$130.000.-	\$154.700.-
2	Colchón 1 plaza	\$35.000.-	\$41.650.-
3	Juego de sábanas 1 plaza	\$13.500.-	\$16.065.-
4	Frazada 1 plaza	\$7.500.-	\$8.925.-
5	Almohada	\$3.500.-	\$4.165.-
6	Cobertor 1 plaza	\$14.500.-	\$17.250.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$204.000.-</b>	<b>\$242.760.-</b>



EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 24 MESES DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO.

EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE \$81.000.000.- IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDO ANUALMENTE COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 12 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, DEL JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

- AÑO 2023 \$ 41.000.000.- IVA INCLUIDO
- AÑO 2024 \$ 40.000.000.- IVA INCLUIDO

LA DIRECCIÓN JURÍDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.

3. LA DURACIÓN DEL CONTRATO será de 24 meses a contar del día siguiente a la fecha del decreto que apruebe el contrato.

4. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.

6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.24.01.007.003, centro de costo 4-06.67.02, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

PG'V/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Unidad de Licitaciones, Dirección de Asesoría Jurídica, DIDECO.

ID.DOC: 2047975



**ACUERDO N° 10**

**RECOLETA, 17 ENERO DE 2023**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N° 16 de fecha 11 enero de 2023 del Director de Desarrollo Comunitario, don Christian Peña Suarez y el análisis correspondiente acordó:

**“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTROS MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA DEPARTAMENTO SOCIAL” ID: 2373-57-LP22, AL OFERENTE COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANONIMA RUT 76.095.313-K DOMICILIADO EN AVENIDA COLORADO N°640 COMUNA DE QUILICURA, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.**

**LOS VALORES ADJUDICADOS SON LOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.**

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
1	Camarote 1 plaza	\$ 130.000.-	\$ 154.700.-
2	Colchón 1 plaza	\$ 35.000.-	\$ 41.650.-
3	Juego de sábanas 1 plaza	\$ 13.500.-	\$ 16.065.-
4	Frazada 1 plaza	\$ 7.500.-	\$ 8.925.-
5	Almohada	\$ 3.500.-	\$ 4.165.-
6	Cobertor 1 plaza	\$ 14.500.-	\$ 17.255.-
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 204.000.-</b>	<b>\$ 242.760.-</b>

**EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE 24 MESES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO.**

**EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE \$81.000.000.- IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDO ANUALMENTE COMO SE INDICA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°12 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2023, DEL JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.**

- AÑO 2023 \$ 41.000.000.- IVA INCLUIDO
- AÑO 2024 \$ 40.000.000.- IVA INCLUIDO

**LA DIRECCION JURIDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Concejales:**
  - **Don Fares Jadue Leiva**
  
  - **Doña Natalia Cuevas Guerrero**

Continuación Acuerdo N°10 de 17.01.2023

- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan
- Don Felipe Cruz Huanchicay

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Desarrollo Comunitario, Secpla, Secretaría Municipal.



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/gnp

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN  
PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y  
ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL"

DECRETO EXENTO Nº 2034

RECOLETA,

06 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Memorándum N° 708 de fecha 17 de octubre de 2022, de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita elaboración y tramitación de la Licitación Pública para "CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL"
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 21 de octubre de 2022, emitido por la Jefa (s) del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
4. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. La visación de las bases de licitación realizada por la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que norman la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL".
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **FIJASE** el Cierre de recepción de ofertas para el día **3 de enero de 2023, a las 15:00 horas**, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Cristian Peña Suarez, Director de DIDECO; c) Catherine Soto Gajardo, Directora Asesoría Jurídica (s); d) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA; o en caso de ausencia o impedimento del titular, los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (s); b) Blanca Medina Castro, Director (S) de DIDECO y c) Paola Flores Cabrera, Directora (S) de SECPLA.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



Luisa Espinoza San Martín  
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/jat

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Departamento de Licitaciones, Administración Municipal, Transparencia, Dideco.

2022183





DIRECCION DE SECPLA  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ACTA DE APERTURA  
PROPUESTA PÚBLICA

CONTRATO SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA PARA EL DEPARTAMENTO SOCIAL

2373-57-LP22

NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE PROVEEDORES		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS		ANEXOS ECONÓMICOS		OBSERVACIONES
	HÁBIL	NO HÁBIL	a) Formulario N°1 "Garantía Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N°2 "Identificación del Oferente"	c) Formulario N°3 "Declaración Jurada"	d) Documento formaliza UTP	e) Formulario N°4 "Plazo de Entrega"	a) Formulario N°4-A "Experiencia del Proponente"	b) Formulario N°5 "Oferta económica"	OFERTA ECONÓMICA (\$)	
76.029.126-9 Comercial Félix Ltda.	✓		✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	\$243.212.-	
76.095.313-K Comercializadora TJB	✓		✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	\$242.760.-	

N/A: No aplica

✓: Presenta/cumple

X: No presenta/ no cumple

3 de enero de 2023

G.E: Presenta Garantía Electronica

SECPLA (S)

Paola Flores Cabrera  
PAISAJISTA

ASESORIA JURIDICA

SESUS Sarmiento

DIRECCION DE CONTROL

PAUCO GONZALEZ

DIDECO

BLOQUE MEDICINA



## MEMORANDUM N°24/2023

**A** : Catherine Manríquez Osorio  
Directora Secretaria de Planificación Comunal

**DE** : Christian Peña Suárez  
Director Desarrollo Comunitario

**ANT.** : Informes de Adjudicación licitaciones Dídeco.

**MAT.** : remite informes de adjudicación y certificados.

**Fecha** : 13 de enero de 2023.

Estimada Directora: junto con saludarle cordialmente remito informes de adjudicación y certificados de disponibilidad presupuestaria para las siguientes licitaciones:

1. 2373-56-LE22 "Suministro Suplementos Alimenticios Departamento Social"
2. 2373-57-LP22 "Suministro Mobiliario y Ropa de Cama Departamento Social"
3. 2373-58-LP22 "Suministro Productos Aseo e Higiene Personal Departamento Social"

Sin otro particular se despide atentamente,

eps/cic/act  
[Firma]

**Distribución:** Secpla - Departamento Social - Dídeco.

ID.DOC: 2045164

CHRISTIAN PEÑA SUÁREZ  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



INFORME DE ADJUDICACIÓN  
PROPUESTA PÚBLICA  
"SUMINISTRO MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA DEPARTAMENTO SOCIAL"  
ID: 2373-57-LP22

Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Gestión/Departamento Social



## 1. LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Mediante Decreto Exento N°2034 de fecha 06 de diciembre de 2022 se aprueban las Bases Administrativas de Licitación Pública, según lo siguiente:

- Publicación: se realizó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del ID 2373-57-LP22 el 12/12/2022.
- Consulta las bases: estas se realizaron a través del Sistema Mercado Publico a partir del 12/12 al 19/12 2022
- Publicación de las respuestas: éstas se realizaron en el sistema de Mercado Publico el día 22/12/2022.
- Acto de Apertura Técnica: esta se realizó el día 03/01/2023.
- Fecha de adjudicación de la propuesta: se realizará el 27/01/2023

## 2. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación, APERTURA DE LA PROPUESTA mediante Decreto Exento N° 2034 de fecha 06 de diciembre de 2022, se realizó con fecha 03 de enero de 2023 se procede a la revisión de los antecedentes de la licitación pública ID2373-57-LP22 por la comisión de apertura constituida por los siguientes funcionarios municipales:

- Dirección de Control : Patricio González Orellana
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación(S): Paola Flores Cabrera
- Dirección Desarrollo Comunitario (S) : Blanca Medica Castro
- Dirección Asesoría Jurídica (S) : Jesús Sarmiento Droguett

### 2.1 Certificado de habilidades de los participantes para la contratar con el estado:

De acuerdo con los certificados de estado de inscripción que se consultaron previo a la apertura de los antecedentes de cada uno de los participantes, se obtuvo el siguiente resultado:

N°	Razón Social	RUT	Cumple Documentos
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	76.095.313-K	CUMPLE

### 2.2 Revisión de contenidos de los anexos administrativos

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.2 ANEXOS ADMINISTRATIVOS de las bases administrativas y técnicas se procedió a revisar los antecedentes técnicos, dando el siguiente resultado:

N°	Razón Social	RUT	Cumple Anexos Administrativos
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	76.095.313-K	CUMPLE

**2.3 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 ANEXOS TECNICOS de las bases administrativas y técnicas se procedió a revisar los antecedentes técnicos, dando el siguiente resultado:

N°	Razón Social	RUT	Cumple Anexos Técnicos
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	76.095.313-K	CUMPLE

**2.4 Revisión de contenidos de los Anexos Económicos**

De acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 ANEXOS ECONOMICOS de las bases administrativas y técnicas se procedió a revisar los antecedentes técnicos, dando el siguiente resultado:

N°	Razón Social	RUT	Cumple Anexos Económicos
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	76.095.313-K	CUMPLE

**2.5 Revisión Garantía Seriedad de la Oferta:**

De acuerdo a lo establecido en el punto 4.1 de las bases administrativas se procedió a revisar los antecedentes presentados por el oferente, la revisión dio el siguiente resultado:

N°	Razón Social	RUT	Cumple Garantía
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	76.029.126-9	CUMPLE
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	76.095.313-K	CUMPLE

**3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA:**

De acuerdo con lo establecido en el punto 7 de las Bases administrativas que norman la presente licitación: la comisión evaluadora se constituyó de la siguiente manera:

- Dirección Desarrollo Comunitario : Christian Peña Suárez
- Administración Municipal (S) : Kemeny Meneses Mateluna
- Dirección de Asesoría Jurídica : Catherine Soto Gajardo
- Dirección de Secretaría de Planificación : Catherine Manríquez Osorio



#### 4. PAUTA DE EVALUACIÓN

En relación a lo considerado en el punto 7.2 de las bases administrativas, y su rectificación mediante Decreto Exento N°1057 de fecha 30 de junio de 2022, las propuestas se evaluaron en base a la siguiente pauta:

Factor	Pond.	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	60%	Corresponde al valor de la oferta económica, presentada por cada uno de los oferentes en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> a través del formulario N°5. El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera. <b><u>OM X100X0,60</u></b> <b>OE</b> Dónde: OM = Menor precio OE = Oferta evaluada
PLAZO DE ENTREGA	25%	1 a 3 días hábiles            100 puntos 4 y 5 días hábiles            50 puntos 6 días hábiles                25 puntos Más de 6 días hábiles        Fuera de bases
EXPERIENCIA	10%	5 Servicios Similares        100 puntos 3 a 4 Servicios similares    50 puntos Menos de 3 servicios similares 0 puntos
REQUISITOS FORMALES	5%	El oferente cumple con los antecedentes formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido 100 puntos El oferente no cumple con los antecedentes formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido: 0 puntos

#### 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de evaluación y en relación a los antecedentes proporcionados por los oferentes en el marco formal de la presentación y recepción de antecedentes, ya sean en los anexos, antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

**5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:60 %**

Para la evaluación de este factor se somete a análisis la oferta realizada por el oferente a través del formulario N°5 por cada una de las líneas licitatorias.

En este sentido y de acuerdo a lo estipulado en bases técnicas punto 7.2 se realiza el cálculo de la oferta económica presentada por el oferente:

N°	OFERENTE	VALOR NETO	VALOR CON IVA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	\$204.380.-	\$243.212.-	59,8%
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	\$204.000.-	\$242.760.-	60,0%

**5.2 PLAZO DE ENTREGA 25%:**

Este factor se evalúa conforme a la información presentada por los oferentes por medio del formulario N°4 y su documentación de verificación:

N°	OFERENTE	N° DE DÍAS HÁBILES	PORCENTAJE 25%
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	3	25%
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	2	25%

**5.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 10%:**

Este factor se evalúa conforme a la información presentada por los oferentes por medio del formulario N°4 y su documentación de verificación:

N°	OFERENTE	N° DE SERVICIOS	PORCENTAJE OBTENIDO
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	6	10%
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	5	10%

**5.4 REQUISITOS FORMALES: 5%**

Este factor evalúa si el oferente cumple con los antecedentes formales requeridos para la presentación de la oferta y en el tiempo establecido

N°	OFERENTE	PRESENTA REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE OBTENIDO
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	SI	5%
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	5%



**6. EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA:**

La evaluación final, considera la siguiente ponderación:

- Oferta Económica
- Plazo de entrega
- Experiencia
- Cumplimiento de los Requisitos formales

Generada la Evaluación, y ponderados los puntajes la evaluación final por línea es la siguiente:

EVALUACION FINAL						
	OFERENTE	Evaluación Económica	Plazo de Entrega	Experiencia	Requisitos Formales	Total
1	COMERCIAL FENIX LIMITADA	59,8%	25%	10%	5%	99.8%
2	COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA	60,0%	25%	10%	5%	100%

**7. PROPUESTA DE ADJUDICACION:**

En relación a la evaluación de la propuesta, conforme a la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas, y en mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por cada uno de los oferentes interesados, esta comisión evaluadora concluye proponer la adjudicación de la Licitación Pública denominada **"Suministro Mobiliario y Ropa de Cama Departamento Social"** al proponente **COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Los Valores adjudicados son:

ITEM	DETALLE	VALOR NETO	VALOR CON IVA
1	Camarote 1 plaza	\$130.000.-	\$154.700.-
2	Colchón 1 plaza	\$35.000.-	\$41.650.-
3	Juego de sábanas 1 plaza	\$13.500.-	\$16.065.-
4	Frazada 1 Plaza	\$7.500.-	\$8.925.-
5	Almohada	\$3.500.-	\$4.165.-
6	Cobertor 1 Plaza	\$14.500.-	\$17.255.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$204.000.-</b>	<b>\$242.760.-</b>

- La presente adjudicación derivará en contrato de suministros.
- El Plazo del contrato tendrá una duración de 24 meses, desde el día siguiente del decreto que aprueba el contrato.
- El presupuesto disponible para la ejecución del contrato es de \$ 81.000.000.- IVA incluido.

**FIRMAN EN CONFORMIDAD LA PROPOSICION DE ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.**

  
**KEMENY MENESES MATELUNA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

  
**CATHERINE MANRIQUEZ OSORIO**  
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
**CATHERINE SOTO GAJARDO**  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

  
**CHRISTIAN PERA SUÁREZ**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

**\*\*Cabe Señalar que cada uno de los integrantes de la comisión evaluadora arriba firmantes declaran, no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan en el proceso licitatorio (Artículo 37, Reglamento Ley 19.886)**

RECOLETA, 10 de enero de 2023.

CPS/CTC/acr.



Recoleta, 10 de enero de 2023

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 12**  
(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al Presupuesto aprobado para la Municipalidad de Recoleta por el Concejo Municipal para el año 2022, quien suscribe certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Ítem **215.24.01.007.003** denominado **"ACCION SOCIAL", centro de costo 4.06.67.02**, para la Adjudicación de Licitación Pública N° 2373-57-LP22 denominada "Convenio de Suministro de Mobiliario y Ropa de Cama para el Departamento Social", con la empresa **COMERCIALIZADORA TJB SOCIEDAD ANÓNIMA** Rut., N° **76.095.313-K** de acuerdo con lo siguiente:

- Para el año 2023, se deberá considerar la suma de **\$41.000.000.- IVA INCLUIDO** (cuarenta y un millones de pesos)
- Para el año 2024, se deberá considerar la suma de **\$40.000.000.- IVA INCLUIDO** (cuarenta millones de pesos)

**OMAR BAEZA CARREÑO**  
**JEFE**  
**DEPTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

Kcc.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precisarlo en el certificado.

Nota 2: mail 05/01/2023 de la señora Angelica Contreras Rodríguez, Profesional DIDECO

NOTA 3: Obligación en el sistema de contabilidad 07-73 del 10/01/2023.

OBC/obc



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Omar  
David Baeza  
Carreño  
Fecha 11/01/2023  
12:13:09 CLST

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a74c25f5b866d2a**